

ANEXO VII
Códigos de cuerpos

Código	Cuerpo
590	Profesores de Enseñanza Secundaria.
592	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Códigos de especialidades

1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590)

Código	Cuerpo
004	Lengua Castellana y Literatura.
010	Francés.
011	Inglés.
012	Alemán.
013	Italiano.
015	Portugués.

2. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592)

Código	Cuerpo
001	Alemán.
002	Árabe.
005	Danés.
006	Español para extranjeros.
008	Francés.
011	Inglés.
012	Italiano.
015	Portugués.

Idiomas

Código	Cuerpo
AL	Alemán.
AR	Árabe.
DA	Danés.
FR	Francés.
IN	Inglés.
PO	Portugués.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3192 *ORDEN ITC/422/2005, de 15 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden ITC/283/2005, de 11 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Por Orden ITC/283/2005, de 11 de febrero publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 39 de 15 de febrero, se publicó la convocatoria de puestos de trabajo convocados por el procedimiento de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 5367, en la base Primera, donde dice: «Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.», debe decir: «Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.».

En la página 5368, en el Anexo I, plazas 3 y 10, donde dice: «Complemento Específico 21.766,52», debe decir: «Complemento Específico 21.776,52».

Esta Orden de corrección de errores no amplía el plazo a que hace referencia la base quinta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Pedro Mejía Gómez.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Organización.

3193 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/282/2005, de 11 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.*

Advertido error en el texto de la Orden ITC/282/2005 de 11 de febrero de 2005, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 39 de 15 de febrero, a continuación se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 5364, en la primera base, donde dice: «Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores del SOIVRE»; debe decir: «Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores del SOIVRE».

3194 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/284/2005, de 11 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.*

Advertido error en el texto de la Orden ITC/284/2005, de 11 de febrero de 2005, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 39, de 15 de febrero, a continuación se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 5372, en la primera base, donde dice: «Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado»; debe decir: «Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3195 *ORDEN APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.*

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en el apartado 1 de su artículo 3 que el